

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

NOTIFICACIÓN

El Sr. Alcalde, ante mí, la Secretaria Gral., ha dictado la Resolución que es copia auténtica y está asentado en el Libro de Decretos, con número 1120/2022, el día 02-05-2022:

“DECRETO

Visto el Dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Cuentas, Contratación y Patrimonio, Fiestas y Movimiento Vecinal celebrada el lunes día 28 de abril de 2022, en relación con el punto nº 4 “Urgencia Informe-propuesta en relación con las ayudas a Pequeñas Empresas y Autónomos de Santa Cruz de La Palma”.

Vistas las Bases que han regido la convocatoria de estas subvenciones, aprobadas en sesión plenaria celebrada el 12 de abril de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48 de 21 de abril de 2021, así como la convocatoria de estas ayudas, aprobadas mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1440/2021 de 19 de mayo de 2021 y publicadas en el BOP nº 69 de 9 de junio de 2021.

Visto el informe-propuesta realizado e informado favorablemente por la Comisión I. de Hacienda y Cuentas, Contratación y Patrimonio, Fiestas y Movimiento Vecinal.

Vista la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto actualmente en vigor, en la aplicación presupuestaria de gastos 4330.47950 “Ayudas Autónomos y Pequeñas empresas”, para hacer frente al compromiso municipal de aportar hasta un total de 3.100,00 euros. (RC 222001774).

Esta Alcaldía, por virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 f de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 185.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVE

Primero. Conceder una subvención a las empresas y autónomos/as por las cuantías que se indican a continuación, de acuerdo con las líneas de subvención aprobadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.47950 del presupuesto actualmente en vigor:

Línea 2. Pequeñas empresas y autónomos con asalariados.

**SOLICITUDES PEQUEÑAS EMP. Y AUTONOMOS
ASALARIADOS**

Nº REGISTRO	NOMBRE	NIF	PROPUESTA SUBV.
2021-10625	JOSE CARLOS MATOS SAN BLAS	42160246G	1.500,00
2021-10756	SERHOSPAL S.L.	B38892907	1.100,00

Línea 3. Titulares de autorización administrativa transporte público discrecional de viajeros-autotaxi.

SOLICITUDES AUTOTAXI

Nº REGISTRO	NOMBRE	NIF	PROPUESTA SUBV.
2021-10549	ANTONIO PÉREZ GARCÍA	42154088X	500,00

Segundo. Desestimar las reclamaciones presentadas, en base a lo señalado en el informe de la Intervención Municipal, de los interesados/as siguientes:

Línea 1. Autónomos sin asalariados.

Nº REGISTRO	NOMBRE	NIF	Fecha Reclamación	Motivo denegación
2021-10225	CARLOS ATAHUALPA HERNÁNDEZ CAMACHO	42232879A	29-ene.-22	Aprobada subvención por importe justificado-Anexo VI

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha:	02-05-2022 13:18:41
Nº expediente administrativo: 2021-012765 Código Seguro de Verificación (CSV): D362AFCC28D3FB492BA9901161B25454 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D362AFCC28D3FB492BA9901161B25454			
Fecha de sellado electrónico:	02-05-2022 13:25:00	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2022 13:25:02



2021-10251	MARÍA SAN JUAN HÑEZ. SDAD. CIVIL PARTICULAR	J01842822	31-ene.-22	Aprobada subvención de acuerdo documentación presentada
2021-10279	YAIZA CASTILLO CONCEPCIÓN	42193486D	5-ene.-22	No cumplimiento bases-empadronamiento
2021-10319	SILVIA TERSA BALY NEBKI	42346712D	28-ene.-22	Justificación Anexo VI Gastos no subvencionables
2021-10773	JENNIFER GARCÍA DÁVILA	78562622G	13-ene.-22	No cumplimiento bases-empadronamiento

Línea 2. Pequeñas empresas y autónomos con asalariados

Nº REGISTRO	NOMBRE	NIF	Fecha Reclamación	Motivo denegación
2021-10186	RESTAURANTE INDIANOS S.L	B76531466	30-ene.-22	Aprobada subvención de acuerdo documentación presentada
2021-10216	AIDA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍN	42163028A	28-ene.-22	Aprobada subvención por importe justificado-Anexo VI
2021-10247	DIAZAR CREATIVOS S.L.	B76752526	28-ene.-22	Aprobada subvención por importe justificado-Anexo VI
2021-10429	MODA PIE CALZADOS S.L.	B38857512	29-ene.-22	Aprobada subvención por importe justificado-Anexo VI
2021-10275	HANG CHEN	X9940721Y	5-ene.-22	Sí consta subvención aprobada
2021-10517	PAULA SAN JUAN DÍAZ	42195855D	31-ene.-22	Aprobada subvención por importe justificado-Anexo VI

Tercero. Dar cuenta de esta Resolución a los interesados, mediante anuncio a publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución a los Servicios Económicos Municipales de Intervención y Tesorería para su conocimiento y demás efectos ”


Contra este acto administrativo que pone fin a la vía administrativa podrá recurrir potestativamente ante este órgano que lo ha dictado en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a esta notificación.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Contra la desestimación presunta del Recurso de Reposición, que se entiende al no haber recaído resolución expresa en el plazo de UN MES a partir de la interposición de éste, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente al acto presunto.

Lo que le notifico, a los efectos oportunos y de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Santa Cruz de La Palma
LA SECRETARIA ACCTAL.
(firmado digitalmente)

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 02-05-2022 13:18:41	
Nº expediente administrativo: 2021-012765 Código Seguro de Verificación (CSV): D362AFCC28D3FB492BA9901161B25454 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/D362AFCC28D3FB492BA9901161B25454			
Fecha de sellado electrónico: 02-05-2022 13:25:00	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-05-2022 13:25:02	